

COLOMBIA, TIERRA Y TERRITORIO: DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZADO DE TIERRAS A LA RESTITUCIÓN

Marcia Arteaga Pertuz

Programa de Pos-grado en Desarrollo Territorial de América Latina y Caribe. Universidad Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” -UNESP. Instituto de Políticas Públicas y Relaciones Internacionales- IPPRI.

marcearteaga1982@gmail.com

“Domingo al momento de morir tenía unos 67 años, el sintió temor por los hechos que habían acontecido, los vecinos habían vendido por presión y él se había quedado sólo en la zona, sintió miedo (...)”

(Testimonio Sentencia de Restitución, Medellín 12 de Febrero de 2014).

INTRODUCCIÓN

Este texto es el resultado de los primeros pasos de una reflexión que ocupa mi interés y el de un número creciente de académicos y otros sectores de la sociedad, por comprender como puede ser abordada la restitución de tierras que tienen lugar en Colombia, en el marco de la Ley 1448 de 2011- Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, desde la perspectiva territorial.

A la luz de los procesos de territorialidad y la conflictualidad, realizo una breve contextualización del despojo y abandono forzado de tierras efecto de la disputas por el control territorial que se ha tenido lugar por más de 40 años, durante los cuales la expansión territorial y la concentración de tierras han representado los principales medios para dominar política y económicamente muchas franjas del país, especialmente el territorio rural.

La realidad indica que la intencionalidad y los intereses del capital, el mercado, los actores armados, el estado y el narcotráfico han estado profundamente ligados a metas políticas, de allí que la relación y asociación entre estos actores no represente un factor sorpresa.

Violencia y terror permanecen como factores mediáticos de los planes políticos que se conjugan con los del mercado y los actores armados; una tesis surge a partir de ello, ya no importa más la tierra, el interés está sobre el territorio.

Como elemento preliminar, es importante entender que las propuestas de justicia transicional abren la posibilidad de minimizar los efectos del conflicto armado en el país, pese a ello y a causa de la aparición de nuevos actores violentos que se integran al crimen organizado y a la presión creciente del capital al interior del campo, las conflictualidades emergen y permanecen cada vez con mayor intensidad. En base a esto, reflexiono acerca de la posibilidad de que se concrete esta política nacional, siendo el principal protagonista

en el tejido de estas nuevas territorialidades el campesinado, para quien el retorno al campo representa una nueva oportunidad de recuperar tanto los vínculos materiales como inmateriales con sus territorios.

TIERRA Y TERRITORIO: LA LUCHA POR EL CONTROL Y PODER TERRITORIAL EN COLOMBIA

Después de 40 décadas de violencia, Colombia ha puesto en marcha un proyecto nacional osado, reparar a las más de 8.376.463 víctimas del conflicto armado (Registro Único de Víctimas, 2017), gestado en la lucha por la posesión y el control territorial, especialmente al interior de los escenarios rurales del país. Con la Ley 1448 de 2011 también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, los esfuerzos se dirigen hasta la actualidad a reivindicar los derechos vulnerados en medio de enfrentamientos entre el estado, los grupos armados y narcotraficantes. La tierra, objeto principal de disputa histórica, se ubica en uno de los primeros puntos a resolver en el marco de esta política.

La reflexión en torno a los aspectos que tocan este proceso no puede estar distante del análisis de su dimensión territorial, especialmente cuando la expansión territorial y la acumulación por desposesión aparecen en esta guerra- sin fin conocido-, como los principales medios para alcanzar el control del territorio. De acuerdo a Daniel Pécaut (2004, p. 23) “la lucha por territorios no es propia de las guerras internas contemporáneas. Acompaña en menor o mayor grado cualquier guerra civil”.

De hecho, sí nos detenemos para analizar la relación entre guerra y expansión territorial, encontraríamos una fuerte vinculación incluso en el origen etimológico de la palabra territorio¹. Proveniente del latín *territorium*, que en su sentido más estricto significa “extensión de tierra dividida políticamente”; su raíz *terra* y sufijo *orio* referido a la pertenencia o lugar, dan cuenta que la posesión y el dominio son dos elementos inseparables de este concepto y que, equívocamente sólo puede vincularse a su dimensión material. Frente a este último aspecto Haesbaert (2004), hace una interesante reflexión en cuanto a su naturaleza material e inmaterial y nos permite ver que:

Desde su origen, el territorio nace con una dupla connotación, material y simbólica, pues etimológicamente aparece tan próxima de *terra-territorium* cuanto *terror-territor* (terror, aterrorizar), ósea, tiene que ver con dominación (jurídico-política) de la tierra y con la inspiración del terror, del miedo-especialmente para aquellos que, con esta dominación, quedan alejados de la tierra, o en un ‘territorium’ son impedidos a entrar. Al mismo tiempo, por extensión, podemos decir que, para aquellos que tienen el privilegio de tomar usufructo de él, el territorio inspira la identificación (positiva) y la afectiva ‘apropiación’ (traducción propia, p. 1).

¹Desde la perspectiva geográfica el territorio representa una categoría conceptual y de análisis, no debe interpretarse así que en este texto su sentido se limita a su etimología o definición.

Adicional a esto tendríamos que anotar que en cualquiera de sus dimensiones, el territorio tiene sin duda que ver con poder (Haesbaert, 2004; Souza, 2009). Aspecto evidente en el caso que me propongo tratar en esta reflexión: la lucha por la tierra en Colombia.

Como un *Déjà vu* Haesbaert, nos ilustra en su interpretación los principales medios a través de cuales tanto el estado, como grupos armados de guerrilleros, paramilitares, latifundarios ganaderos, el capital e incluso la clase política del país, han conseguido expandir su dominio y control económico y político sobre el campo: el despojo forzado de tierras. La mediación del terror ha impulsado por décadas la acumulación del capital en el campo, desplazamientos masivos de la población y un sin número de problemáticas que se adhieren a la profunda crisis estructural que sufre desde el siglo XIX el escenario rural colombiano. Prácticas como asesinatos, masacres y torturas han sido el vehículo de la concentración de tierras (Vega Cantor, 2012), imponiendo procesos de desterritorialización y caracterizando verdaderas escenificaciones del horror (Pécaut, 1999).

En sintonía con lo anterior, debemos hacer un esfuerzo por no caer en la trampa de la simplificación, de que en Colombia la tierra es única y estrictamente símbolo y expresión de poder. En realidad, se debe considerar que lo que está en disputa no es más la tierra como tal, sino el territorio y su proceso de acumulación global. Para Absalón Machado (2017) comprender por qué la tierra es objeto de codicia tanto en nuestra sociedad, como para elites, inversionistas extranjeros y grupos ilegales, dando lugar a tantas formas de violencia y originando múltiples conflictos, parte de lo siguiente:

[...] la tierra ya no importa mucho para las elites, pues lo que está en juego en el conflicto y en su proyecto de sociedad es el territorio, no la tierra como tal. Y entonces la respuesta es clara: la apropiación de la tierra es un instrumento para el control del territorio. La idea del territorio, no de la tierra, es consustancial al proceso de globalización, pues lo que compite no es una finca sino el conjunto del territorio como unidades sociales, económicas y políticas. Lo que finalmente importa en el proceso de acumulación global es tener dominio del territorio y de la población. De ahí que lo que se destaca es la valoración económica de la tierra, como ocurría en los años sesenta y setenta del siglo pasado (y en épocas anteriores), sino su valoración política y estratégica al constituirse en instrumento del control territorial. (Machado, 2017, p.2).

Esto no excluye las otras dimensiones del territorio, pero a la luz de la realidad que intento leer, lo que define al territorio, retomando las palabras de Souza (2009, p.59) “es en primerísimo lugar el poder”; sin que esto excluya a la cultura o la económica como factores relevantes en la producción y reproducción de las relaciones que definen y crean territorios.

Queda claro entonces, que como en otros países de América Latina, la lucha por el poder en Colombia, no es lucha por la tierra, sino “por un determinado tipo de territorio: el territorio campesino” (Fernandes, 2009, p. 36). La historia del país sugiere que a diferencia

de los conflictos por tierra que han tenido lugar en otras regiones, donde la lectura puede hacerse sólo desde la disputa entre el capital y el campesinado, las relaciones de poder que aquí se tejen involucran muchos más actores e intereses. De hecho, los intereses clientelistas y políticos han estado estrechamente ligados a las redes de paramilitarismo y narcotráfico. La expansión territorial mediadas por la violencia y el terror, han sido apoyadas en numerosas ocasiones por la elite política y el estado (Vega Cantor, 2012), favorecido tanto a coyunturas políticas como a la expansión de latifundio ganadero. Esto nos lleva a otra afirmación: “los conflictos de tierra son también conflictos por la imposición de los modelos de desarrollo territorial y en estos se desdoblan” (Fernandes, 2013, p. 223).

Capitalismo y violencia armada, parecen operar en el país como opera usualmente el capitalismo y la política, la gran diferencia es que mientras el mercado se torna, como lo propone Fernandes (2013), el territorio del capital, en nuestro contexto tanto mercado como terror son los territorios construidos desde la lógica de capital emancipado por el terrorismo². Ejemplo de ello es que la década de los 90, época de mayor auge del paramilitarismo en el país más de 3000 personas fueron despojadas u obligadas a abandonar sus tierras y que, en departamentos como Córdoba, Antioquia y Sucre territorios controlados por estos grupos especialmente durante el siglo XX, los desplazados por la violencia ocupen un importante porcentaje de las cifras nacionales.

En Colombia, el 46% de los despojos o abandonos estimados se concentraron entre 1985 y 2015 (Figura 1). En tanto, entre 1980 y 2012 las masacres documentadas por el GMH³ registran 1.982, de las cuales se consideran responsables en un 58,9% a los grupos paramilitares, 17,3% a las guerrillas y 7,9% a la Fuerza Pública (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Esto ratifica, que en la disputa por el control del territorio, todos los actores han empleado la violencia civil como estrategia y que el papel del estado como victimario no puede ser ignorado.

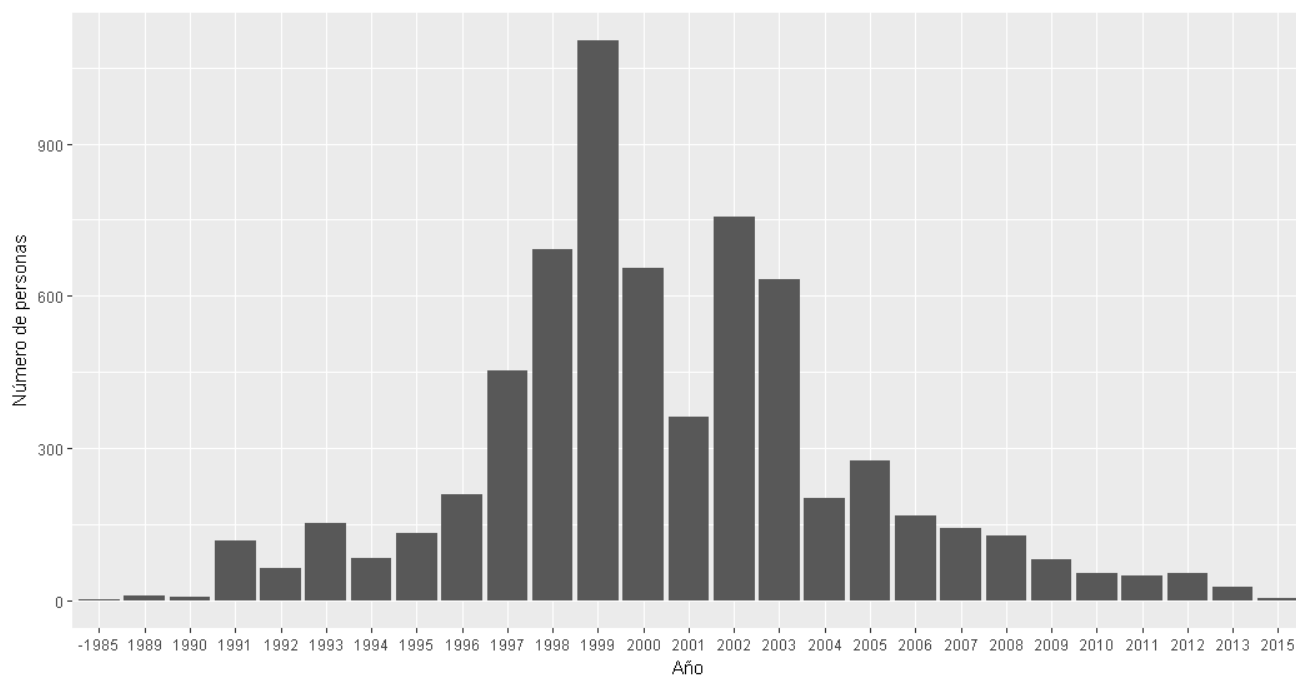
Este proceso histórico se asocia a lo que Davis Harvey (2005) denomina acumulación por desposesión⁴, en este caso basado en la expropiación masiva de indígenas, campesinos y afrodescendientes, recurriendo a distintos procesos violentos de despojo. Lo que podríamos relacionar directamente con procesos de desterritorialización.

² Es importante aclarar, que el empleo de este término se asocia íntimamente a los medios violentos a través de los cuales se han vulnerado los derechos humanos a la población civil del país. Aunque pudiera tener un sentido más amplio, cuyo debate se hace necesario, pero que no representa el interés central de este texto. Estas acciones pueden estar referidas a las masacres, secuestros, violaciones, desplazamientos forzados o asesinatos, perpetrados en contra de la población, con la finalidad principal de expandir el dominio y control territorial, pudiendo ser del narcotráfico, grupos armados, actores criminales o el estado.

³ Las masacres son definidas por el *Grupo de Memoria Histórica* como homicidios intencionales cometidos en contra de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia. Que son perpetradas en presencia de otros o se visibilizan ante otros como espectáculo de horror. Producto del encuentro brutal entre el poder absoluto del victimario y la impotencia total de las víctimas (Tomado de Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

⁴ Proceso estudiado por Marx en su obra *el Capital* y abordado por autores como Luxemburgo en *The Accumulation of Capital* (1986) y Harvey en *El Nuevo Imperialismo: Acumulación por desposesión* (2005).

Figura 1. Número víctimas del despojo o abandono forzoso de tierras en Colombia, entre los años 1985-2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de RUV- Registro Único de Víctimas, 2018.

La vinculación entre el concepto de *acumulación por desposesión y despojo forzado de tierra*, está dada principalmente en que ambas incluyen, como lo retoma Harvey (2005) de Marx, procesos como la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad- común, colectiva y estatal, etc.- en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes, entre otros. En los que “el estado, con su monopolio de la violencia y las definiciones de legalidad, juegan un rol crucial al respaldar y promover estos procesos” (Harvey, 2005, p. 113).

Sin embargo, es usual que las discusiones y reflexiones que se vinculan a este proceso no aborden explícitamente otra tipología del proceso de desterritorialización del campesinado en el marco del conflicto armado, el denominado *abandono de tierras*, debido principalmente a que se asume que el término *despojo de tierras* involucra tácitamente el *abandono*; ambos, despojo y abandono forzoso de tierras constituyen medios diferenciales a través de los cuales los derechos de campesinos sobre la propiedad han sido sucesivamente vulnerados. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, en su artículo 74:

Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos

asociados a la situación de violencia. Por abandono forzado de tierras, se entiende, la situación temporal o permanente o temporal a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación o contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento.

Sí despojo se efectúa directamente a través de medios violentos, entonces, el abandono es por extensión causa del miedo infundido por las acciones materiales concretas. Tanto despojo y abandono son el resultado de como gradual y progresivamente el miedo ocupó desde la década de los ochenta un importante lugar en espacio material e inmaterial del campesinado, donde se concretan los territorios del capital y la violencia. Como la territorialización del capital, la de la guerra no sólo excluye y expropia a comunidades rurales y tradicionales, también al propio capital y a otros agentes armados, con quienes producen las conflictualidades más intensas.

Sobre estas ideas, se sustenta la tesis central planteada al inicio del texto, que retoma los planteamientos de Machado (2017) y abre el debate de que la disputa es en realidad por el territorio y no la tierra.

Un aspecto importante no puede ignorarse, como resistencia a estos mecanismos de *acumulación por desposesión* surge un contramovimiento: el de la lucha y resistencia campesina, que permanece como una marcada característica de la historia que seguimos escribiendo, ocupando un importante lugar en el presente debate, enmarcado en la restitución, el acceso a la tierra y su mercantilización. Las comunidades campesinas elevan su voz de lucha, muchas veces silenciadas por el terror, pero permanecen, resistiendo. Resistiendo en sus lógicas identitarias, llevándolas de un lugar a otro, dibujando las rutas del desplazamiento forzado, pero siempre recreando sus territorialidades en nuevos espacios. Los campesinos resisten en sus memorias, en el recuerdo de los hijos muertos, de las familias perdidas y de comunidades masacradas, mientras el capitalismo del terror resiste en sus formas de reprimir, despojar y violentar.

MULTITERRITORIALIDAD: ¿CÓMO ENTENDER EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS A LA LUZ DE ESTE CONCEPTO?

El panorama actual, nos deja ver que hacer un análisis reduccionista del territorio no tiene lugar en un país donde la valorización de la tierra va desde su dimensión más funcional hasta su sentido más simbólico- asignado por el campesinado. Es importante contemplar el carácter diferencial de los intereses, intencionalidad y relaciones sociales de donde emergen las disputas por la tierra; que las distintas relaciones sociales son todas productoras de diferentes territorios; y que construidas sobre espacios comunes reproducen permanentemente conflictualidades, generando tanto territorialidades de dominación (Ceceña 2001, 2007) como territorialidades de resistencia (Fernandes, 2008).

Conflictualidad y multiterritorialidad son así, dos lecturas necesarias que deben llevarse a cabo en este contexto. Para Fernandes (2004), la conflictualidad resulta del enfrentamiento de las clases. De un lado, de quien expropia o excluye, y de otro, del campesinado quien ocupa y debemos agregar permanece en la tierra. Son entonces, las contradicciones producidas por las relaciones sociales que crean espacios y territorios heterogéneos las que generan estas conflictualidades (Fernandes, 2013).

La conflictualidad está caracterizada así por la contradicción de múltiples territorialidades, que al superponerse dinamizan constantemente procesos de territorialización y desterritorialización. A la luz de esta perspectiva, no podemos eludir la interpretación del territorio como un proceso de construcción social, resultado de relaciones complejas, en dimensiones espacio-temporales diversas. La construcción de múltiples territorios emerge así en múltiples escalas y dimensiones, en movimiento constante. Este movimiento continuo es un proceso de producción de espacio y de territorios.

“Dentro de los procesos de dominación y apropiación, el territorio y la territorialización deben ser trabajados en la multiplicidad de sus manifestaciones [...] así, debemos distinguir los territorios de acuerdo con los sujetos que los construyen” (Haesbaert, 2004, p.3), por ello, al examinar los factores que dan origen o están por detrás de procesos de territorialización, es posible descubrir retrocediendo en el tiempo, un enmarañado de razones y motivaciones (Souza, 2009), que se materializan en multiterritorialidades.

Según Haesbaert (2004), teniendo en cuenta que toda relación social implica una interacción territorial, un entrecruzamiento de diferentes territorios, tendríamos que señalar, que vivimos en múltiples territorios- siempre en una multiterritorialidad. Esta, está relacionada con el hecho de experimentar varios territorios al mismo tiempo, generando una territorialización en efecto múltiple. “La multiterritorialidad une a todos los territorios por medio de la multidimensionalidad y de las escalas geográficas, que pueden ser representadas como capas sobrepuestas en que una acción política se desdobra en varios niveles y escalas [...] (Fernandes, 2009, p. 40)”.

La multiterritorialidad puede entenderse como las múltiples formas en que los actores usan y se apropian del territorio, esto es, la co-existencia de múltiples territorios que pueden identificarse a partir de su diferencialidad y conflictualidad. Desde la perspectiva territorial estaría enmarcada en las múltiples representaciones materiales e inmateriales de las formas de uso de los territorios. Y, desde su dimensión simbólica, como la forma en que los seres humanos se identifican y apropian del espacio que habitan (Castaño, 2009; Reyes, 2011), configurándolo de acuerdo a las relaciones socioculturales que en él se gestan y producen, respondiendo siempre su contexto histórico y geográfico, haciendo del

territorio, “un espacio significado que denota una relación entre este y el ser” (Olaya, 2009, p. 25).

Entender que tanto la multiterritorialidad como la conflictualidad son elementos fundamentales de los territorios construidos en el país, en un marco histórico de conflicto, nos permite entender que en cuanto se busca dar fin a algunos de los conflictos existentes, emergen rápidamente nuevas luchas de clases. En Colombia, el conflicto armado y la violencia, el recrudecimiento de acciones criminales por parte de bandas organizadas que emergieron producto de la desmovilización de paramilitares y de guerrillas como el ELN que siguen activas, la expansión del agronegocio y la concentración de la tierra, aún representa algunos de los principales factores originadores del desplazamiento forzado de comunidades rurales.

Sí bien, el proceso de desterritorialización de la guerra y territorialización de la paz, promueve el reconocimiento de la pluralidad del territorio rural, la conquista parcial del campesinado sobre el capitalismo y los actores violentos, claramente muestra que las disputas no han llegado a su fin y que estas se dan en distintas escalas territoriales.

De acuerdo a Fernandes (2008, p. 204), “la comprensión de una tipología de territorios posibilita develar la diferencialidad por medio de la conflictualidad”. En su propuesta, primer, segundo y tercer territorio, corresponden respectivamente con espacios de gobernanza, propiedades y los espacios relacionales. Así, la territorialización de las comunidades campesinas se revela más en escalas menores, al interior de las veredas- del espacio de gobernanza del estado, sobre propiedades colectivas e individuales que representan espacios de vida, en micro espacios materializados en predios restituidos y que en el pasado hicieron parte de la vasta extensión de propiedades dominadas por grupos armados, testaferros o narcotraficantes, pero donde prevalecen disputas por el acceso y la progresiva territorialización del capital. El tercer territorio, podría constituir el espacio de mayor dominio de los campesinos y comunidades étnicas que luchan por conservar a través de la identidad su propia existencia, en donde sus territorialidades y formas de uso dan cuenta de que no siempre los procesos de desterritorialización material, conducen la ruptura de la conexión que estos crean y recrean a través de apropiación afectiva (simbólica) con la tierra.

La construcción de territorios inmateriales y de transterritorialidades, en el caso del campesinado, representa una importante posibilidad de que el proceso de restitución de tierras resulte efectivo. Aun cuando la conflictualidad este siempre presente,

El contexto, es la base principal de su constitución identitaria. El lazo afectivo que los une con sus entornos más inmediatos, su finca y la localidad en la que ésta se encuentra, es grande. [...] es el espacio que les permite recrear la cultura ancestral; se configura como el soporte de su

identidad, territorio de propuestas lúdicas y estéticas [...]. La vereda también ocupa su espacio en la configuración del territorio. Es una unidad mayor en la que se recrean los conocimientos, se establecen relaciones más amplias y se consolida el repertorio cultural ya interiorizado desde el cual se autorreconocen y marcan su diferencia con respecto a otros (Castaño, 2009, pp. 7-8).

Aun con las migraciones, fruto de los desplazamientos forzados o el retorno al campo promovido por el proceso de restitución individual o colectiva, en territorios nuevos o los de su de origen, las lógicas tradicionales de uso y apropiación de la tierra permanecen, esto marca una importante diferencia entre quienes instrumentalizan el territorio y quienes construyen su identidad en relación con él; mientras para el campesino la tierra es siempre un territorio , es decir tienen un valor simbólico, para los otros actores la tierra representa más un medio de dominio. De esta forma puede entenderse que la restitución de predios pueda ser efectiva en localidades diferentes a las expropiadas, cuando las condiciones de seguridad o físicas de los predios sobre los cuales ejercían posesión no garantizan su retorno, permanencia o usufructo. Castaño explica esta posibilidad al indicar que “en el territorio simbólico, no opera la desterritorialización, [...] el nuevo espacio es nuevamente territorializado pero siempre el antiguo es la matriz, cuando esto pasa el territorio se recupera en un espacio diferente” (2009, p. 9).

CONSIDERACIONES FINALES

La restitución constituye sólo uno de los caminos y primeros pasos para la construcción de nuevos territorios campesinos, reescritos sobre las memorias e historias de vida mediadas por el miedo y la violencia. En efecto, tratar la cuestión agraria en Colombia sólo a luz de la tenencia de la tierra, sería caer en un profundo error. La garantía de la permanencia de las condiciones de seguridad, el desarrollo de proyectos productivos que permitan una inserción justa de los campesinos en el mercado, su participación política y autonomía social, el desarrollo de mejores condiciones de calidad de vida y la permanencia de la soberanía sobre la propiedad rural, la recuperación y protección del medio ecológico, la descentralización del poder y la reevaluación de nuestro modelo político- económico, serían algunos de los aspectos que integrados a una política de reforma agraria participativa en beneficio sobretudo del campesinado, trabajadores rurales y las comunidades étnicas, den cuenta del proceso de “paz territorial” al que se refiere Cairo *et al.* (2018) en su reciente publicación, como un concepto aún difuso, pero que representa una propuesta que necesita ser discutida frente al actual proceso de justicia transicional en el que navega con numerosas incertezas.

REFERENCIAS

COLOMBIA. Ley 1448 de 2011, de 10 de junio de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Bogotá.

CAIRO, Heriberto; OSLENDER, Ulrich; PIAZZINI, Carlos Emilio; RÍOS, Jerónimo; KOOPMAN, Sara; MONTOYA, Vladimir; RODRÍGUEZ, Flavio Bladimir; ZAMBRANO, Liliana. "Territorial Peace": The Emergence of a Concept in Colombia's Peace Negotiations. **Geopolitics**, p.1-25, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14650045.2018.1425110>. Acceso en: Febrero de 2018.

CASTAÑO, Gloria. Territorio, Campesinidad y desterritorialización. **NERA-** Núcleo de Estudos, Pesquisas e Projetos de Reforma Agrária. Artículo del mês, p. 1-10, dic., 2009. Disponible en: <http://www2.fct.unesp.br/nera/>. Acceso en: diciembre de 2017.

CECEÑA, Ana Esther. **La territorialidad de la dominación** Estados Unidos y América Latina. México: Neus Espresate, 2001.

CECEÑA, Ana Esther; AGUILAR, Paula; MOTTO, Carlos. Territorialidad de la dominación: la integración de la infraestructura regional sudamericana (IIRSA). Buenos Aires: Observatorio Latinoamericano de Geopolítica, 2007. Disponible en: <http://www.geopolitica.ws/media/uploads/IIRSA.pdf>. Acceso en: febrero 27 de 2018.

Centro Nacional de Memoria Histórica-CMH. Una guerra prolongada y degradada. Dimensiones y modalidades de violência. En: ¡BASTA YA! COLOMBIA: MEMORIA DE GUERRA Y DIGNIDAD. Informe general Grupo de Memoria Histórica. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013, p. 30-101.

FERNANDES, Bernardo. Construindo um Estilo de Pensamento na Questão Agrária: O debate paradigmático e o conhecimento geográfico. 2013. Vol. 1. Teses livre docência. Universidade Estadual Paulista, Faculdade de Ciências e Tecnologia, Presidente Prudente.

_____. Territorios, Teoría y política. En: Calderón, Georgina y Efraín León (Coord). **Descubriendo la espacialidad social en América Latina**. Colección "Como pensar la geografía". México: Editorial Itaca. 2009, Vol. 3.

_____. Entrando nos territórios do Território. En: PAULINO, Eliane Tomiasi y FABRINI, João Edmilson. **Campesinato e territórios em disputa**. São Paulo: Expressão Popular, 2008. p. 273-302.

RUV- Registro Único de Víctimas: banco de datos. Disponible en: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Acceso en: febrero de 2018.

HAESBAERT, Rogério. 2004. **Dos múltiplos territórios á multiterritorialidade**. Porto Alegre. Disponible en: <http://www.ufrgs.br/petgea/Artigo/rh.pdf>. Acceso en: febrero 25 de 2018.

HARVEY, Davis. El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. **CLACSO**, Buenos Aires, p. 99-129, 2005.

MACHADO, Absalón. **El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia**. 1. ed. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S, 2017. [e-book].

OLAYA, L. Desterritorialización y reterritorialización: sobre el reconocimiento político del territorio indígena en Colombia. 2013. Monografía de Grado. Bogotá, D.C: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

PÉCAUT, Daniel. Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia de la guerra. En: Red de estudios de Espacio y Territorio-RET (Org.). **Dimensiones territoriales de la guerra y la paz**. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.p. 23-36.

_____. Configuraciones del espacio, el tiempo y la subjetividad en un contexto de terror: el caso colombiano. **Rev. Colombiana de Antropología**, v. 35, p. 8-35, ene- dic, 1999.

REYES, M. La desterritorialización como forma de abordar el concepto de frontera y la identidad en la migración. **Rev. Geográfica de América Central**, Número Especial EGAL, pp. 1-13, 2011.

SOUZA, Marcelo. “Território” da divergência (E da confusão): Em torno das imprecisas fronteiras de um conceito fundamental. En: SAQUET, M. y SPOSITO, E. (Org). **Territórios e Territorialidades: Teorias, Procesos e Conflitos**. São Paulo: Editora Expressao Popular, 2009. p. 57-72.

VEGA CANTOR, Renán. Colombia, un ejemplo contemporáneo de acumulación por desposesión. **Theomai**, Buenos Aires, N. 26, jul-dic, 2012. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12426097009>. Acceso en: febrero 23 de 2018.